

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción, estudio de impacto ambiental y la declaración de utilidad pública del proyecto Planta fotovoltaica "CF Fraga I de 39,91 MWp" en el término municipal de Fraga. Expediente AT-137/2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y en el 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa, autorización de construcción, evaluación de impacto ambiental y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto citado; expediente número AT-137/2019, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Parque Solar Energy 01, S.L., con domicilio en plaza de la Lealtad, número 2, planta 3, 28014 Madrid.

Instalación: Planta Fotovoltaica "CF Fraga I de 39,91 MWp".

Ubicación: Planta solar y "Subestación 110/25kV Fraga Solar": Polígono 52 parcela 11 del término municipal de Fraga.

Potencia instalada: 39,91 MW. Potencia nominal 29,04 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 75,1 Ha.

Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con 810 seguidores a un eje, de 39,91 MWp (90.720 módulos de 440 Wp). Seis "Power Station" de 4,84 MWA cada una formadas cada una por tres inversores y un transformador que eleva la tensión a 25kV.

Líneas subterráneas a 25 kV, enlazando las "Power Station" por el interior del parque fotovoltaico hasta la "Subestación 110/25kV Fraga Solar". Conductor HPRZ Al 18/30kV de 240/300 mm² Al de 2771 metros de longitud.

"Subestación 25/110 kV Fraga Solar" constituida por una posición intemperie transformador-línea de línea en 110 kV y de una posición de transformador de 30 MVA que alimenta a las celdas de 25 kV procedentes de la planta fotovoltaica. Transformador de servicios auxiliares y elementos de protección y control.

Línea Aero Subterránea 110 kV, con origen en el punto de conexión con la red de distribución situado en la "Subestación Fraga" propiedad de Endesa Distribución SLU, y final en la "Subestación 110/25kV Fraga Solar". Consta de:

- Un primer tramo subterráneo entre la "Subestación Fraga" y el apoyo número 1 de 20 metros de longitud.
- Un segundo tramo aéreo entre el apoyo número 1 y el apoyo número 18 de 4.744,73 metros de longitud.
- Y un tercer tramo subterráneo entre el apoyo número 18 y la "Subestación 110/25kV Fraga Solar" del parque solar de 1.150 metros de longitud.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos que se consideran de necesaria expropiación reflejados en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de impacto ambiental regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes que se consideran de necesaria expropiación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afec-



tados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, junto con el Proyecto y el Estudio de Impacto ambiental, en la oficina del Servicio Provincial de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sección de Energía, sito en Huesca, en plaza Cervantes, número 1, planta baja; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Planta fotovoltaica: CF Fraga I".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 13 de octubre de 2020.— La Directora del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación.

Cultivo herbáceos en secano	Cultivo herbáceos en secano	Matorrales Mediterráneos	Matorrales Mediterráneos y Olivares	Matorrales Mediterráneos	Matorrales Mediterráneos y Olivares	Matorrales Mediterráneos y Olivares	Matorrales Mediterráneos	Matorrales Mediterráneos y Olivares	No cultivado: presencia de matorral y pastizal Parte cultivada con matorrales Mediterráneos y Olivares	Cultivo herbáceos en secano y Pastizal-matorral	Cultivo herbáceos en secano y Pastizal-matorral	No cultivado: arbolado forestal y matorral	Cultivo herbáceos en secano y Pastizal-matorral
1	I	009	-	I	I	I	ı	1	i	405	006	-	2.208
	1	ω		I	1	ı	1	1	Ŋ	-	39	-	31
	ı	10	i	I	ı	I	I	1	12	-	15	-	16 y 17
N/A	V/N	∀ Ž	W/A	V/N	V/N	Y/N	N/A	N/A	∀/Z	N/A	W/A	V/N	N/A
1.268,00	156	5.723,53	1.715,96	7.482,96	958,16	318,60	1.590,58	1.903,86	3.678,00	592,00	317,00	741,00	7.839,00
1.268	156	4.643	1.431	6.493	877	234	1.364	1.549	3.678	592	317	741	7.839
64	1	252	22	207	33	0	44	69	221	19	49	34	517
00019	00046	00046	21000	00046	00011	00010	00046	10000	96	68000	68000	108	00020
54	54	54	54	54	54	54	54	54	27	27	27	27	53
Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga	Fraga
FLEFTES BONA MARA B LANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARA RILAR, SISO ESPITIA FRANCISCO ANOEL, SISO EPITIA REPERES IRENE	FLEFFES BONA MARA BLANCA, SISO ESPITA ANTONIA, SISO ESPITA, ADAQUINA, SISO ESPITA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITA ANDRES CARLOS, SISO ESPITA MARA PILAR, SISO ESPITA FRANCISCO ANGEL, SISO FLEFIES IRENE	FUERTES BONA MARIA BLANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISO ESPITIA, JOAGUINA, SISO ESPITIA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARIA PILAR, SISO ESPITIA FRANCISCO ANGEL, SISO FUERTES IRENE	BARRAFON CABRERA JOSE	FUERTES BONA MARIA BLANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISO ESPITIA, JOAQUINA, SISO ESPITIA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARIA, PILAR, SISO ESPITIA FRANCISCO ANGEL, SISO FUERTES IRENE	FLEFERS BONA MARA BLANCA, SISO ESPITA ANTONIA, SISO ESPITA, ADAQUINA, SISO ESPITA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITA ANDRES CARLOS, SISO ESPITA MARA PILARE, SISO ESPITA FRANCISCO ANGEL, SISO FLEFITES IRENE	FUERTES BONA MARIA BLANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISO ESPITIA JOAQUINA, SISO ESPITIA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARIA PILAR, SISO ESPITIA FRANCISCO ANGEL, SISO FUERTES IRENE	FLEFERS BONA MARA BLANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISO ESPITIA ANDOLINIA, SISO ESPITIA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARA PILARE, SISO ESPITIA FRANCISCO ANGEL, SISO FLEFITES IRENE	SANTANDER GUARDIOLA ANTONIO	CALDERO BELTRAN ASUNCION	CRUELLAS MARAÑA AGUSTIN	CRUELLAS MARAÑA AGUSTIN	PORTOLES SOROLLA FRANCISCO	PORTOLES SOROLLA FRANCISCO
14	15	91	17	18	19	20	18	22	56	30	32	36	38

39	AREAS DE BAJO CINCA SL	Fraga	53	00021	77	901	901,00	N/A	18	46	675	Cultivo herbáceos en secano
N° Finca Proyecto	Titular	T.M.	Polígono	Parcela	Long. Ser	vidumbre (m)	Poligono Parcela Long. Servidumbre (m) Superf. Servidumbre (m2)	dumbre (m2)		Superf. Seguridad (m2)	uridad (m2)	CULTIVO
1	FUERTES BONA MARIA BLANCA, SISO ESPITIA ANTONIA, SISOE ESPITIA ADAQUINA, SISO ESPITIA ANGEL ANTONIO, SISO ESPITIA ANDRES CARLOS, SISO ESPITIA MARA PILAR, SISO ESPITIA FRANCISCO ANGEL, SISO FUERTES IRENE	Fraga	54	33		20	12,	12,00		4	4	Matorrales Mediterráneos
40	AREAS DE BAJO CINCA SL	Fraga	23	00021		26	15,	15,60		5,	5,2	Cultivo herbáceos en secano

csv: BOA20201028020